



**VISTO:**

El Expediente OE N° 3844-M/2016 de la Secretaría de Movilidad Urbana, y la Nota s/n° de fecha 7 de junio de 2016 obrante a fs. 1; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la mencionada Nota se solicita el pago de la factura tipo B N° 0006-00000008 de la firma **NEUCO de LIFCO SRL**, por un importe de PESOS SEIS MIL TREINTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 6.037,50), por el alquiler de tres equipos purificadores de agua mediante dispenser frío calor, en las oficinas de Transporte, en el período comprendido entre el 20 de noviembre/2015 y 19 de abril/2016;

Que la solicitud se fundamenta en que habiendo finalizado la Orden de Compra n° 136/2015, y ante la necesidad de tener el servicio, se solicitó al proveedor continuar el mismo en idénticas condiciones;

Que el atraso se produce por un cambio en la gestión municipal, con modificaciones en la estructura funcional y partidas presupuestarias correspondientes;

Que actualmente se encuentra en proceso la solicitud n° 48454/D;

Que la factura cuenta con la correspondiente constancia de pago de impuesto a los Sellos, y la conformidad del servicio por parte del Secretario de Gobierno y Coordinación y Secretario de Movilidad Urbana;

Que por Pase N° 755/2016, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, con la Transacción Preventiva N° 4102;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) inciso 2) punto c) de la Ordenanza N° 7838/97;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

**Por ello:**

**LOS SECRETARIOS DE ECONOMIA Y HACIENDA  
Y DE MOVILIDAD URBANA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
RESUELVEN:**

Artículo 1°) **AUTORIZAR** a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo B N° 0006-00000008 a la firma **NEUCO de LIFCO SRL** por un importe de PESOS SEIS MIL TREINTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 6.037,50) por el alquiler de tres equipos purificadores de agua mediante dispenser frío calor, en las oficinas de Transporte, en el período comprendido entre el 20 de noviembre/2015 y 19 de abril/2016, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2°) **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente ARCHÍVESE.-

es  
es copia

  
D. GONZALO MARTINI  
Secretario de Economía y Hacienda  
Municipalidad de Neuquén

